



456580

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

## Resolución Gerencial N° 012 -2012-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 12 de enero del 2012

**VISTO:** el Informe N° 004-2012-GRLL-PRE/PECH-06-2, de fecha 05.01.2012, de la Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración, relacionado con la Apertura del Fondo Fijo para Caja Chica y Fondo para Pagos en Efectivo, correspondiente al año fiscal 2012, para uso en las diferentes Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y el proveído de la Oficina de Administración recaído en el mismo;

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, para la oportuna atención de gastos menudos, urgentes, no programados y de rápida realización resulta necesario e indispensable la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica y Fondo para pagos en Efectivo en el ámbito del Proyecto;

Que, estando a lo previsto en la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, concordante con las Normas Generales de Tesorería N°s 05, 06 y 07, aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EP/77.15, es necesario designar a las personas responsables del control y manejo de dichos fondos;

Que, mediante documento de Visto, la Jefe de la Unidad de Contabilidad se dirige al Jefe de la Oficina de Administración informando que ante la necesidad de atender gastos menudos, urgentes, no programables y de rápida realización, resulta necesario se autorice la apertura y uso del Fondo Fijo para Caja Chica y Fondo para Pagos en Efectivo a utilizarse en las distintas sedes del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 1293-2004-GR-LL/PRE, y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO.-** Autorizar a la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, la apertura del "Fondo Fijo para Caja Chica y Fondo para Pagos en Efectivo" de las Fuentes de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios, para el Ejercicio Fiscal 2012, destinados a la atención de gastos menudos, urgentes y de rápida realización en el ámbito de la Unidad Ejecutora 005 Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, según la Estructura Programática del Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, hasta por un monto de **S/. 22,000.00** (Veintidós Mil y 00/100 Nuevos Soles).

456543



**SEGUNDO.-** Designar como encargados y responsables titulares y suplentes del Control y Manejo de los Fondos, a que se refiere el Artículo precedente, a los siguientes servidores:

RESPONSABLE / OFICINA	N° DNI	Fuente de Financiamiento		Total Fondo
		RO	RDR	
<b>2.000270 GESTION DE PROYECTOS</b>				
<b>Sede Central (Metas: 01,03,04,06,07)</b>		<b>8,000.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>13,000.00</b>
Titular : Lic. Adm. Iris Jovita Angulo Gonzáles	18143673			
Suplente: C.P.C Rosa U. Gutiérrez Otiniano	05398872			
<b>Oficina de Enlace – Lima (Metas: 01,03,04)</b>		<b>1,000.00</b>		<b>1,000.00</b>
Titular: Sra. Ana Maria Melly Ravello	07221248			
Suplente: Srta. Edith Tinoco Tarazona	08534292			
<b>Gestión Ambiente Rural (Meta 05)</b>		<b>1,000.00</b>		<b>1,000.00</b>
Titular: Sr. Guillermo Cueva Morales	18075823			
Suplente: Mblgo. José Peredo Arias	19183908			
<b>Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Medio Rural (02)</b>		<b>1,000.00</b>		<b>1,000.00</b>
Titular: Sr. Guillermo Cueva Morales	18075823			
Suplente: Ing. José Félix Peredo Arias	19183908			
<b>2.000351 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</b>				
<b>OYM-Infraestructura Mayor y Maquinaria Pesada/Sistemas Hidroeléctricos(Meta 08,09)</b>			<b>5,000.00</b>	<b>5,000.00</b>
Titular: Sr. Hermes Adalberto Gutiérrez Polo	17929978			
Suplente: Lic. Pablo Matos Delgado	17863778			
<b>3.00918 Operación y Mantenimiento</b>				
<b>OYM-Planta de Agua Potable (Meta 10)</b>			<b>1,000.00</b>	<b>1000.00</b>
Titular: Ing. Roberto Gustavo Salas Alvarado	08425022			
Suplente: Sr. Wilmar Ermetrio Díaz León	17877576			
<b>TOTAL FONDO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>11,000.00</b>	<b>11,000.00</b>	<b>22,000.00</b>

**TERCERO.-** El monto máximo para el pago en efectivo por comprobante de pago no debe exceder el importe de S/. 350.00 (Trescientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), salvo el caso de viáticos y pasajes aéreos o terrestres y casos excepcionales por mayores montos, con autorización de la Gerencia General.

**CUARTO.-** Para la reposición del Fondo para Pagos en Efectivo o el Fondo Fijo para Caja Chica será necesaria la presentación de la Rendición de Cuenta debidamente documentada por los gastos realizados, utilizando para tal efecto el formato "Rendición de Fondo para Pagos en Efectivo", de acuerdo a las Normas Generales de Tesorería Nos. 05, 06 y 07.

**QUINTO.-** Los documentos sustentatorios del gasto del Fondo, serán visados por el trabajador que realiza el gasto y por el jefe inmediato que dispone el gasto, asimismo llevarán el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración, del Contador y del Tesorero.



**SEXTO.-** El egreso que origine la apertura y reposición del Fondo para Pagos en Efectivo o el Fondo para Caja Chica, será afectado a las Cadenas Funcionales en las que se ejecuta el gasto con cargo al presupuesto aprobado para el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, para el año 2012.

**SETIMO.-** Hacer de conocimiento los extremos de la presente Resolución Gerencial a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional La Libertad, a la Contraloría General de la República y a los interesados.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



**ING. HUBER VERGARA DIAZ**

Gerente General

